



PAR-000395 -15

OFICIO - 5335-15 /DIEC-SEDUE

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA.

**C. HILDA DEL CARMEN SEPULVEDA MARTINEZ
AV. ANTARES No. 280
COL. CONTRY
PRESENTE.-**

En respuesta a su solicitud de fecha 08 DE JUNIO del año 2015-dos mil quince relativa a la **PODA** de árbol (es) de la (s) siguiente (s) especie (s):

2-DOS ENCINOS Y 1-UN FRESNO

situado (s) en BANQUETA de esta Ciudad. La Dirección de Ecología Municipal Artículo 6 fracción III; 9,35 y 36 demás relativos al Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, le autoriza a:

PROCEDER EN LA EJECUCIÓN DE LA PODA:

PODA FORMATIVA DEL 20% DE SU FRONDA

Misma que deberá ejecutarse con la orientación técnica adecuada, utilizando los instrumentos necesarios que eviten o reduzcan el riesgo de impacto al espécimen y enfermedad provocada por los cortes realizados. Aperciéndole que en caso de presentar poda severa, rústica o violenta que produzca un daño irreversible en la especie (la poda no deberá de exceder a 30% del follaje) se hará acreedor a las sanciones que señala para el efecto los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey y en ejercicio de las facultades delegadas por la C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante acuerdo publicado en el Periodico Oficial del Estado, el 31 de Marzo del 2014.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L.; a 18 de junio de 2015

C.P. DAVID PUENTE RODRIGUEZ 2015
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
C. DIRECTOR DE ECOLOGÍA

TVNB/AFCG/vra

Lo que hago de su conocimiento mediante el presente oficio, el cual hago entrega a una persona que dijo llamarse Julio, siendo las 11:55 horas del día 08 del mes de Julio del año 2015-dos mil quince. **CONSTE.**

Recibido por: x Nancy Treviño

FIRMA: [Firma manuscrita]